

Rawson Agosto de 2016

Expte.: 36302/16

**I. P. V. y D. U.**

Licitación Pub. 13/16 –Abastecimiento  
De Agua Potable en área 12 –Rawson.

Dictamen 61/16

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 13/16, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para la ejecución del proyecto definitivo y construcción de la obra de infraestructura “Abastecimiento de Agua Potable Área 12”, en la Localidad de Rawson, según Sección III, del pliego de Bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial actualizado es de \$ **13.028.089,94**, valores de Mayo 2016, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días. Siendo el sistema de contratación de obra pública adoptado, de Ajuste Alzado. Las obras comprenden el abastecimiento de agua potable a 39 Manzanas, realizando la red interna del barrio, con una cañería de nexo de 315 mm., según planilla de listado de ítems y computo, para la presente Licitación Pública.

Según el Acta de Apertura, que se acompaña (hoja 170 ipv), se han presentado dos oferentes. La oferta n° 1: empresa IPE S.R.L., con una oferta básica de \$ 14.374.395,78. La oferta n° 2: empresa CYMSEG S.R.L., con una oferta básica de \$ 13.737.239,94, valores básicos del mes de Mayo de 2016.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Pública, en esta instancia, a la oferta de la empresa CYMSEG S.R.L., de \$ **13.737.239,94**, valores a Mayo de 2016, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 5.44 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Con respecto a los valores de mano de obra, con los cuales se ha calculado los valores unitarios del precio de la oferta, en cada uno de los ítems; se observa que están por encima de los valores que se indican en el Anexo II, de la

Resolución 365/ mipysp/15 (Junio 15), últimos valores informados, para jornales para la Industria de la Construcción que se contraten en nuestra Provincia; Of. Esp. \$/hs 130.5; Of. \$/hs 111.26; Ay. \$/hs 94.55.

Previo a la firma del contrato para la presente obra, entiendo conveniente tener el plano de red de agua y el nexo, aprobado por la empresa prestataria del servicio de agua, que en este caso es la Cooperativa Eléctrica de Rawson, evitando inconvenientes o realización de adicionales de obra que se pueden evitar. Dichos planos deben estar aprobados y firmados por profesional habilitado para la ejecución de obras civiles.

Por ultimo respecto a la otra empresa (IPE S.R.L.), que se ha presentado según Acta de Apertura, me permitiría señalar lo siguiente: figura según hoja 205 ipv, como Representante Técnico y Proyectista, un profesional Ing. Electromecánico; el cual no esta habilitado en su titulo de grado, para realizar obras civiles, como la presente, de “Abastecimiento de Agua potable”. Adjunto para información de ese Organismo, copia simple de incumbencias Profesionales, según resolución del Ministerio de Educación de Nación, para Ingeniería Mecánica.

Me he referido en anteriores Dictámenes, sobre la Incumbencias Profesionales de un titulo de grado, en nuestro país. Cuestión esta que esta referida a los trabajos profesionales que puede o no realizar, con su titulo. En este caso si bien tiene la matricula Provincial, la incumbencia profesional no lo habilita para realizar este tipo de obras civiles.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de Cuentas